



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de octubre de 2023

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 251159400006823, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

“Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa NO GRAVES conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o su homóloga aplicable, efectuados en el periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023 por parte de su órgano interno de control o área de responsabilidades, se requiere lo siguiente:

-La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave iniciados.

-La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos.

-La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave pendientes de resolución.

-La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos sin sanción para el servidor público.

-La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos con sanción para el servidor público.

-La cantidad de recursos de revocación interpuestos.

-La cantidad de recursos de revocación resueltos confirmando la resolución impugnada.

-La cantidad de recursos de revocación resueltos revocando la resolución impugnada.

-La cantidad de recursos de revocación pendientes de resolver.”.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por el Órgano Interno de Control de este Tribunal, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro

Titular de la Unidad de Transparencia





TJA/OIC/245-2023

Asunto: Respuesta a solicitud 68/UT-TJA/2023

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de octubre de 2023

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

Quien suscribe, licenciada **Aymee Viridiana Soltero Acosta** en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, en virtud del nombramiento conferido mediante acuerdo No. 101 en sesión celebrada en fecha 11 de febrero 2021 por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 19 fracción X, 42 y 45 fracciones XIV y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, así como los numerales 42 y 43 fracciones XIV y XIX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, por medio del presente expongo lo siguiente:

En atención a la solicitud con número de folio **251159400006823** presentada ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, a través de la cual se pide:

“Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa NO GRAVES conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homóloga aplicable, efectuados en el periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023 por parte de su órgano interno de control o área de responsabilidades, se requiere lo siguiente:

-La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave iniciados. Respuesta: Quince.

-La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos. Respuesta: Trece.

-La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave pendientes de resolución. Respuesta: Dos.

-La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos sin sanción para el servidor público. Respuesta: Seis.

-La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos con sanción para el servidor público. Respuesta: Nueve.

-La cantidad de recursos de revocación interpuestos. Respuesta: Uno.

-La cantidad de recursos de revocación resueltos confirmando la resolución impugnada. Respuesta: Uno.

Q



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.

-La cantidad de recursos de revocación resueltos revocando la resolución impugnada. Respuesta: Cero.

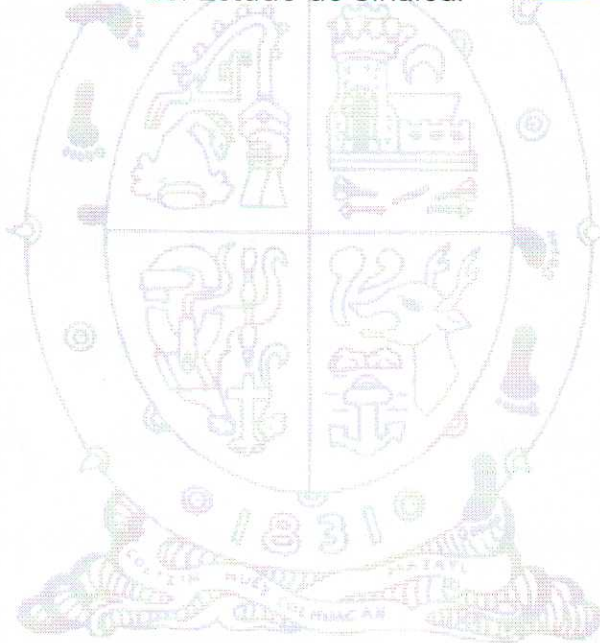
-La cantidad de recursos de revocación pendientes de resolver. Respuesta: Cero.

Asimismo, se precisa que algunos de los procedimientos de responsabilidad administrativa se substanciaron a más de un servidor público y en otros casos por más de una falta administrativa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Titular del Órgano Interno de Control del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.



C.c.p. Archivo